

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO** con radicado 2019-226, informándole que no ha sido posible la notificación curador *Ad Litem* designado para esta causa. Sírvese a proveer. Manizales, 11 de diciembre del 2020

ANA MARÍA HURTADO LÓPEZ
SECRETARIA AD HOC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Trámite No. 932

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MAURICIO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Demandados: JOHANA ANDREA MARÍN NEIRA Y OTRA
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00226-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el abogado **CARLOS ANDRÉS MORALES VASQUEZ** designado como Curador Ad Litem mediante auto No. 470 del 03 de agosto del presente año, no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo Curador Ad Litem para que represente a la señora **JOHANA ANDREA MARÍN NEIRA** dentro del presente proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto civil Municipal de Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al señor **DIEGO FERNANDO OROZCO GIRALDO** abogada litigante, como curador ad litem de la señora **JOHANA ANDREA MARÍN NEIRA**, dentro del presente proceso.

Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 136 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de diciembre del 2020

ANA MARÍA HURTADO LÓPEZ
Secretaria Ad Hoc

